



Se informa a la comunidad que según las últimas directrices del gobierno nacional en el marco de la **Resolución 692 del 29 de abril del año 2022** se deroga la **Resolución 350 del 10 de marzo de 2022** donde se toman nuevas medidas sobre el uso del tapabocas, y que **a partir del 15 de mayo** en las instituciones educativas privadas, distritales y de educación superior se levanta la medida del uso obligatorio del tapabocas con algunas excepciones, ya que Bogotá cumple con los requisitos exigidos por el gobierno nacional para la aplicación de esta medida, la cual es contar con el 70% de la población vacunada y un 40 % de la población con dosis de refuerzo.

Por lo anterior se realizó ajuste a los protocolos establecidos al interior de nuestra institución y a continuación se socializan los aspectos relevantes, así:

1. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución y en el ejercicio de las labores designadas.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El uso del tapabocas es obligatorio solo en medios de transporte públicos y rutas escolares, entidades prestadoras de salud y hogares geriátricos.
- Desinfectar los equipos y herramientas para el desarrollo de sus actividades laborales.



- Informar a clientes, proveedores, visitantes, contratistas y demás acerca del presente protocolo de bioseguridad.
- Si presentan síntomas de enfermedades respiratorias o no cuenta con vacunación es obligatorio el uso del tapabocas.

2. RESPONSABILIDAD ESTUDIANTES

- Cumplir las normas e instrucciones presentes en el presente protocolo de bioseguridad.
- **Si presentan síntomas de enfermedades respiratorias o no cuenta con vacunación es obligatorio el uso del tapabocas.**
- No asistir a jornada presencial si presenta cuadros gripales o fiebre.
- No compartir alimentos.
- No compartir útiles, materiales y objetos personales.
- Utilizar el puesto asignado, no cambiar de puestos.
- Asistir a la jornada académica con los materiales y útiles estrictamente necesarios.
- Observar y atender las señales de medidas preventivas instaladas en las áreas.
- Informar cualquier síntoma o malestar continuo en su salud durante la jornada estudiantil.

3. RESPONSABILIDADES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

- Cumplir las normas e instrucciones presentes en el protocolo de bioseguridad.
- Los contratistas deberán presentar sus propios protocolos de bioseguridad y estar ajustados a los lineamientos establecidos en éste.

4. GENERALIDADES PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

- El tener el esquema de vacunación completo, no reemplaza o exime del cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de la institución y en la compra o distribución de alimentos.



- Escalonar los tiempos de alimentación y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- El uso del tapabocas es de carácter obligatorio si tenemos síntomas de enfermedades respiratorias, en las rutas escolares y no estar vacunados
- Se debe hacer uso correcto del tapabocas, asegurando que cubra desde la parte superior de la nariz, y hasta la barbilla o mentón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales, educativas y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico establecido.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar.

5. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO.

No es necesario el cierre de la institución cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa. Sin embargo, se establecen las siguientes medidas para mitigar la exposición al riesgo y propender por evitar el contagio al interior de la institución, así:

5.1. POBLACIÓN CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID -19.

- Los estudiantes y trabajadores deben informar inmediatamente sobre cualquier eventualidad que se presente en su estado de salud dentro de la institución.



- El estudiante y/o colaborador que manifieste haber tenido un contacto estrecho con un caso positivo, ajeno a la institución, se le notificará que debe aislarse y que debe solicitar a su EPS la realización de la prueba PCR para COVID_19. En el caso de estudiantes, la comunicación será directamente del Departamento de enfermería con los padres de familia.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores y/o estudiantes experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en el área destinada para aislamientos preventivos y avisar a la EPS para que establezcan los pasos a seguir. Además, deberá suspender sus labores o actividades académicas hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- El trabajador debe informar a su respectiva EPS en las líneas de atención que éstas dispongan para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Durante el tiempo que tome la emisión del resultado de la prueba PCR, el estudiante y/o colaborador debe permanecer en aislamiento preventivo.
- Se realizará control de síntomas asociados por medio de la aplicación CUIDARTE a los estudiantes y colaboradores que comparten el mismo espacio o áreas con los casos sospechosos.
- En caso de resultado POSITIVO, el estudiante y/o colaborador, deberá entrar en aislamiento preventivo obligatorio hasta por 7 días después de tomada la prueba.
- En caso de resultado NEGATIVO, el trabajador y/o estudiante podrá reincorporarse a sus actividades cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos.
- En todos los casos se realizará el cerco epidemiológico, relacionado anteriormente para monitorear afectaciones al estado de salud al interior de la institución.

5.2. POBLACIÓN DIAGNOSTICADA CON PRUEBA COVID POSITIVO.



ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- En presencia de un caso positivo, confirmado con prueba PCR, de un estudiante y/o colaborador, se deberá aislar inmediatamente el caso positivo, no permitiendo la entrada a la institución de la persona diagnosticada con COVID_19.
- Se establecen 7 días de aislamiento desde la fecha de toma de la prueba, tanto para casos asintomáticos como para casos sintomáticos.
- El estudiante y/o colaborador positivo para COVID_19, deberá continuar diligenciando la encuesta de síntomas durante su periodo de aislamiento, por medio de la aplicación CUIDARTE.
- Para el caso de los estudiantes positivos, se realizará vigilancia epidemiológica al interior del grupo o cohorte, para identificar cambios en el estado de salud de estudiantes y docentes cercanos.
- En caso de que se presenten síntomas en uno o más estudiantes de un mismo grupo o cohorte luego de la identificación de un caso positivo en éste, se deberá aislar a todo el curso. Las enfermeras y/o coordinadoras comunicarán esta decisión a los padres de familia para que tomen las medidas y controles pertinentes y aseguren el reporte diario de síntomas por medio de la aplicación CUIDARTE de sus hijos. Se solicita realizar este registro inclusive los días sábados, domingos y festivos.
- Para el caso de trabajadores positivos, se deberá realizar un listado con el personal que, en las 72 horas anteriores a la notificación de la prueba positiva, mantuvieron contacto estrecho (mayor a 15 minutos, con distancia inferior a 1m. y sin tapabocas) dentro de la institución, para poder realizar un control de síntomas más severo.
- Se recomienda que, si al realizar el aislamiento de un curso o grupo, se llegan a identificar estudiantes con hermanos en otros cursos, extender el aislamiento a sus hermanos, puesto que la convivencia con ellos es en todo momento. En este caso se aislará solo al hermano del estudiante confirmado con COVID_19 positivo, no a todo el curso al cual el hermano pertenece.
- No se aislará a los estudiantes que comparten el servicio de ruta con un caso positivo identificado, toda vez que en las rutas se tiene definido y estipulado el uso de tapabocas, el distanciamiento, la desinfección y la ventilación como medidas de contención. Se deberá en todo caso, hacer un control estricto del reporte de síntomas a los estudiantes que utilizan este



servicio y siempre solicitar a las monitoras de ruta que se vele por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

El cumplimiento de las medidas establecidas en nuestro protocolo de bioseguridad permitirá minimizar el riesgo de contagio al interior de la institución permitiendo el normal funcionamiento y desarrollo de nuestras actividades laborales y educativas.

Danni Oswaldo Bernal Arebalo.

Coordinador SST.